1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

Identificación del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15054702
Número del contrato	MC005-2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS. MISIONALES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	14/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo ediciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA — 0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Santa Marta

Seleccionado

TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP SAS — 0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Santa Marta

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Gariel Medina Rey* ***Fecha de aprobación:*** *05/13/2025 13:03:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa Marta, 12 de julio de 2025.

Señores.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

REF: PROPUESTA ECONOMICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta su solicitud de alquiler de vehículo nos permitimos extenderles a ustedes la siguiente propuesta económica:

#	PLACA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	MODELO	TIEMPO DE EJEC.	VALOR UNIT. DE VEH.	VALOR TOTAL
1	*LJO153*	*Camioneta 4x4 Renault Duster con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2025*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
2	*NOX039*	*Camioneta 4x4 Renault Duster con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2025*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
3	*JLO041*	*Camioneta doblecabina4x4 Toyota con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2024*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
4	*JLO046*	*Camioneta doblecabina4x4 Ford con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2025*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
5	*JLO045*	*Camioneta doblecabina4x4 Ford con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2025*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
6	*TZV417*	*Camioneta 4x4 Renault Duster con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2018*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
7	*NGN430*	*Camioneta Nissan doble cabina con platón capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2025*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
8	*KYS329*	*Camioneta 4x4 Renault Duster con capacidad 5 pasajeros*	*1 camioneta*	*2023*	*4 meses*	*$10.000.000*	*$ 40.000.000*
						Total:	***$320.000.000***

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

TRANSPORTES MEDINA VIP
NIT. 901.875.381 - 4

VALOR EN LETRAS: *CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS EN M/cte.*

El valor estipulado es según las necesidades que requiere el cliente.

Gracias por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



LUIS MEDINA REY
CC. 7.142.994 Exp. En Santa Marta, Magdalena.
TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
Representante legal.

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
Su tranquilidad, con seguridad

PORTAFOLIO
DE SERVICIOS



TRANSPORTE
DE SERVICIO ESPECIAL VIP

TRANSPORTES MEDINA VIP

QUIÉNES SOMOS

Somos una empresa comprometida en brindar un servicio de transporte especial exclusivo, diseñado para superar las expectativas de nuestros pasajeros. Estamos enfocados en satisfacer las necesidades de movilidad con eficiencia y seguridad con un equipo humano altamente calificado. Nos especializamos en la conducción defensiva y contamos con una formación integral en seguridad vial, primeros auxilios y atención al cliente con excelencia. Atendemos a turistas, empresas, estudiantes, ejecutivos y particulares, garantizando un servicio seguro, confiable y de primer nivel.

TRANSPORTES MEDINA VIP

NUESTRO PROPÓSITO



Ser líderes en transporte especial, reconocidos por la calidad y eficiencia en cada viaje.



Ofrecer un servicio de transporte seguro y confiable, con alta responsabilidad y eficiencia operativa.



Lograr un crecimiento sostenido en el mercado, ofreciendo excelencia y responsabilidad en cada viaje.

TRANSPORTES MEDINA VIP

NUESTROS VALORES

RESPONSABILIDAD

Gestionamos cada acción empresarial con un orden metodológico riguroso, asegurando la ejecución precisa de los procesos que sustentan la alta calidad del servicio, la eficiencia administrativa y la excelencia operacional.

PUNTUALIDAD

Comprometidos con la gestión eficiente del tiempo de nuestros clientes, aseguramos la rigurosa observancia de los horarios acordados para cada servicio.



SEGURIDAD

Aseguramos el cumplimiento estricto de la normativa vigente y los protocolos de servicio establecidos. Implementamos rigurosas verificaciones de vehículos, conductores y sus condiciones operativas previas a cada servicio.

CONFIANZA

Nuestra propuesta de valor se fundamenta en la puntualidad y la atención meticulosa a los detalles. Disponemos de canales de comunicación ágiles y eficientes, garantizando una experiencia de servicio superior.



NUESTROS
SERVICIOS

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
Su tranquilidad, con seguridad

TRANSPORTE EMPRESARIAL

Ofrecemos servicios integrales de traslado para empleados y eventos corporativos, sociales y culturales de su empresa, con cobertura a nivel regional y nacional. Disponemos de rutas y viajes programados por días o meses, bajo contratos fijos o por servicios puntuales. Garantizamos la seguridad y el cumplimiento normativo mediante la verificación exhaustiva de nuestros vehículos, previo a cada servicio.





TRANSPORTES MEDINA VIP

TRANSPORTE TURÍSTICO



Santa Marta ofrece una amplia diversidad de atractivos y planes turísticos. Sus paisajes distintivos, su rico patrimonio cultural e histórico la convierten en un destino ideal para un viaje memorable. Le acompañamos y guiamos con servicios de transporte verificado, seguro y confiable, para que disfrute de su visita con total tranquilidad.



TRANSPORTE ESCOLAR

Ofrecemos soluciones integrales de transporte para estudiantes. Con rutas establecidas con seguridad, confortabilidad y puntualidad.



TRANSPORTES
MEDINA
VIP

TRANSPORTES MEDINA VIP

TRANSPORTE PARTICULAR



Brindamos servicios de transporte especializado para el traslado de pasajeros desde y hacia aeropuertos y hoteles, así como recorridos y acompañamientos dentro de la ciudad. Ofrecemos la opción de alquiler de vehículos con conductor en el área urbana, con tarifas flexibles por horas o por días.



AFILIACIÓN DE VEHÍCULOS

Ofrecemos servicios de asesoría y vinculación vehicular integral. Como empresa legalmente constituida, contamos con los recursos, experiencia y herramientas necesarias para asegurar una excelencia operativa y generar rentabilidad para quienes decidan afiliar sus vehículos a nuestra organización.





TRANSPORTES
MEDINA
VIP

TRANSPORTES
MEDINA
VIP

Vigilado
SuperTransporte

Su tranquilidad, con seguridad

CONTÁCTENOS

3223067530

Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
Santa Marta, Magdalena

Transportemedinavip

Transportemedinavip@gmail.com

Transportemedinavip

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MEDINA	REY	LUIS GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 7142994

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 06 MES 07 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 16 24B - 19

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3223067530 EMAIL Luisgabrielmedinarey@hotm.ail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES ____ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TRANS NUEVA COLOMBIA S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	TRANSNUEVACOLOMBIASAS@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3182803461	DÍA 28 MES 02 AÑO 2023	DÍA 29 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	OPERATIVO	CRA 85C #24F-12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
BUS EXPRESS S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	COMERCIAL@BUSEXPRESS.CO

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3015116961	DÍA 01 MES 09 AÑO 2020	DÍA 07 MES 04 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	OPERATIVO	CALLE 75 #43-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta- Magdalena a los 2 días del mes de julio de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP SAS

SIGLA

NIT No. 901875381-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIS [X] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCION: CALLE 16 24B LIBERTADOR

TELÉFONOS: 3223067530

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comprar o arrendar locales o vehiculos para el desarrollo del objeto	2 Representar empresas comerciales nacionales y extranjeros para la com. se servicio
3 Adquirir franquicias nacionales o extranjeras para comercializar el turismo	4 Adquirir, conservar,y tranferir toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles
5 La sociedad podra asi mismo adquirir, conservar y tranferir toda la clase de bienes	6 celebrar actos, celebraciones y contratos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MEDINA

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): REY

NOMBRES: LUIS GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 7142994

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [X] NO [ ] [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 2 DE JULIO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

Que la empresa TRANSPORTE MEDINA VIP SAS identificada con Nit 901.875.381 - 4 da cumplimiento al inciso segundo del artículo 1.2.4.1.7 del decreto único reglamentario 1625 de 2016: “El Cual establece que el contratante deberá verificar que los aportes al sistema general de seguridad social estén realizados de acuerdo con los ingresos obtenidos en el contrato respectivo, en los términos del Decreto número 780 de 2016, único reglamentario del sector Salud y Protección Social y 1833 de 2016, por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensione y las demás normas vigentes sobre la materia , así como aquellas disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan”.

Por lo anterior todos los trabajadores que se encuentran por prestación de servicio se encuentran a la fecha paz y salvo en el pago de aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, por concepto de salud, pensión y riesgos laborales.

Se expide esta certificación en la ciudad de Santa Marta, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2025

Atentamente,



ALIX JURANIE CACUA ECHEVERRIA
CC N° 57.296.968 de Santa Marta
T.P N° 323562-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
323562-T
ALIX JURANIE
CACUA ECHEVERRIA
C.C. 57296968
RES. INSCRIPCION 142 DEL 21/03/2024
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
373769
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
381430
Para cert de aportes seg social


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 57.296.968
CACUA ECHEVERRIA
APELLIDOS
ALIX JURANIE
NOMBRES
FIRMA
Para cert de aportes seg social


FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1983
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
22-NOV-2001 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
Para cert de aportes seg social
P-2100100-01141574-F-0057296968-20200612
0070911099A 2
9912362135

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FED9664A9D31A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALIX JURANIE CACUA ECHEVERRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57296968 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 323562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TRANSPORTES MEDINA VIP
NIT. 901.875.381 - 4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **LUIS MEDINA REY** identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.142.994** de Santa Marta, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S.** con NIT **No. 901.875.381-4**, manifiesto que la empresa ha cumplido durante los últimos 6 meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

La siguiente se firma a los 10 (Diez) días del mes de julio de 2025.



LUIS MEDINA REY
CC. 7.142.994 Exp. En Santa Marta, Magdalena.
TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
Representante legal.

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
LUIS	**GABRIEL**	**MEDINA**	**REY**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 7.142.994

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede

País | Departamento | Municipio

Dirección

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	-
Cesantías e intereses de cesantías	-
Gastos de representación	-
Arriendos	-
Honorarios	-
Otros ingresos y rentas	350.000.000
TOTAL	**350.000.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORRO	COLOMBIA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
Tc - Serfinanza	$ 2.681.975
Tc - Davivienda	$ 2.323.593

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
Operdador Turistico La Antigua	Capitalista	Colombia

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [ ] **NO** [x]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Hijo(a)	Gabriel	David	Medina	Ayure	1.042.856.431
Hijo(a)	Luisa	Fernanda	Medina	Polo	1.004.371.996
Madre	Lila		Rey	De Medina	36.527.089

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.142.994
MEDINA REY
APELLIDOS
LUIS GABRIEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

+


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1977
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUL-1996 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2100100-00751517-M-0007142994-20150929
0046648781A 1
44955273

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 09:54:24
Recibo No. S001289829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tC3YnGkR3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
Sigla : TRANSPORTES MEDINA VIP
Nit : 901875381-4
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 285198
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 24 B 19 - Libertador
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : transportemedinavip@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132075671
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 24 B 19 - Libertador
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : transportemedinavip@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de septiembre de 2024 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 86411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S, Sigla TRANSPORTES MEDINA VIP.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 86895 de 06 de noviembre de 2024 se registró el acto administrativo No. 20242470053885 de 01 de noviembre de 2024, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la siguiente actividad: 1. Desarrollar y explotar la Industria del

transporte, para lo cual podrá operar y prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de: pasajeros por carreteras, mixto, especial en sus diferentes servicios (empresarial, escolar, turismo y de personas con requerimientos en servicio de salud o en situación de discapacidad), carga, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros; con vehículos de su propiedad o de terceros vinculados, en administración, en arrendamiento o en afiliación, homologados por el Ministerio de Transporte, y en cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. Servicios en logística de transporte especial de pasajeros y de carga. 2. Asociarse y/o celebrar contratos y/o convenios con otras empresas nacionales o multinacionales dedicadas a la industria y el servicio público del transporte terrestre, pasajeros en todas sus modalidades. 3. Servicios de intermediación comercial en los distintos negocios jurídicos del sector transporte. 4. Asesoría en seguros para la expedición de las distintas pólizas y los amparos requeridos para el sector transporte. 5. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 6. Comercio de partes, piezas, y repuestos de vehículos automotores. 7. Proporcionar, intermediar o contratar directa o indirectamente, la prestación de los siguientes servicios: de agencia de viajes y turismo; agencia de viajes operadora; de alojamiento turístico; de operador profesional de congresos, ferias y convenciones; de arrendador de vehículos; de oficina de representación turística. 8. Venta de pasajes aéreos, terrestres, fluviales nacionales e internacionales de las diferentes empresas del país y del exterior, representadas por la sociedad, representar hoteles, hostales, aparta hoteles, zonas de camping o cualquier otro lugar a fin con el turismo para reservas u otros, realizar organización, asesoría y venta de viajes y excursiones a nivel nacional e internacional. 9. Manejo de publicidad turística. Celebración de contratos de alquiler de vehículos en el territorio nacional. 10. Adquirir a cualquier título los bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de la empresa. 11. Contratar préstamos, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar en general todo tipo de contrato financiero necesario para el desarrollo de los negocios sociales. 12. Planificación, organización, promoción y ejecución del turismo rural, agroturismo, ecoturismo, turismo de salud, turismo cultural (visitas o monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista histórico y arquitectónico, museos, exposiciones y eventos) turismo activo, turismo de parques temáticos, turismo social y de integración, turismo religioso, turismo de negocios (asistencia a congresos, conferencias, ferias, etc), turismo de observación de aves, excursionismo, turismo de espectáculo, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o automotores, la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos de habla hispana y bilingües, la explotación de servicios hoteleros, hosteleros, discotecas y otros relacionados con la restauración gastronómica y los espectáculos públicos. comercialización de itinerarios turísticos y culturales cuyo principal atractivo se centra en potenciar todo tipo de recursos culturales cuyo principal atractivo se centra en potenciar todo tipo de recursos culturales y/o naturales que posean las distintas ciudades de Colombia. 13. Adquirir, comprar vender y de cualquier manera disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darlos en garantía de sus obligaciones. 14. La explotación del sector inmobiliario, incluida la construcción y venta de inmuebles. 15. Realizar estudios y prestar asesoría en los campos, relacionados con el objeto social. 16. Prestar servicios de grúa. 17. Prestar servicios de conductor elegido. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA Parágrafo primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, accionistas, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Parágrafo segundo: La empresa ejercerá su objeto de manera directa o a través de terceras o en convenios con ellos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.400.000.000,00
No. Acciones	1.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 410.000.000,00
No. Acciones	410,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 410.000.000,00
No. Acciones	410,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural que no necesariamente deberá ser accionista de la sociedad, tendrá a su cargo la Administración y gestión de los negocios Sociales con sucesión a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un Subgerente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de dos (2) años, quien a su vez tendrá las mismas Facultades y lo remplazará en sus faltas absolutas o temporales. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación y administración y uso de la razón social de la compañía corresponde de derecho a todos los accionistas, pero estos la delegan en el Gerente General. La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el Gerente General quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de la cuantía de los actos que celebre en nombre de la sociedad para el desarrollo del objeto social. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARAGRAFO PRIMERO. La sociedad tendrá un subgerente, con las mismas atribuciones y facultades dadas al Gerente General en ausencias temporales o absolutas previamente comprobadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de septiembre de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 86411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUIS GABRIEL MEDINA REY	C.C. No. 7.142.994

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 25 de septiembre de 2024 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 86412 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion de situacion de control entre transporte especial medina vip (subordinada) y luis gabriel medina rey (controlante).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** LUIS GABRIEL MEDINA REY
MATRIZ EN SITUACIÓN DE CONTROL
Identificación: 7142994
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 47001 - Santa Marta
País: Colombia
Descripción de la actividad: EMPRESARIO
Fecha de configuración de la situación: 25/09/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".
Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
Domicilio: Santa Marta, Magdalena
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

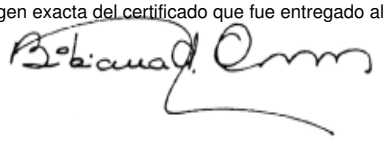
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154064345

(415)7707212489984(8020) 000014115406434 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 3 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRANSPORTES MEDINA VIP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 24 B 19

42. Correo electrónico TRANSPORTEMEDINAVIP@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 0 7 5 6 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 9 2 4	7 7 1 0	2 0 2 5 0 1 0 7				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA REY LUIS GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154064345

(415)7707212489984(8020) **000014115406434 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 3 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 8 5 1 9 8	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 9 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154064345

(415)7707212489984(8020) **000014115406434 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 3 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 4 2 9 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	REY	LUIS	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS GABRIEL MEDINA REY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7142994, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	GABRIEL
Primer Apellido:	MEDINA
Segundo Apellido:	REY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7142994
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Mayo de 2024, a las 7:06:45 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:23:28 AM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7142994**
Apellidos y Nombres: **MEDINA REY LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 09:09:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7142994** y Nombre: **LUIS GABRIEL MEDINA REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118872936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274804521

PIB
09:03:13

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL MEDINA REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7142994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 08:57:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018753814
Código de Verificación	901875381425070108575l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 08:56:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7142994
Código de Verificación	7142994250701085612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:19 horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7142994,**
Apellidos y Nombres **MEDINA REY LUIS GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSPORTE MEDINA VIP SAS**, con NIT **901875381-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7142994 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2025 08:44 AM

Código Verificación: **8P3F71KTDM**

Válida hasta: **29/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Busexpress S.A.S.
Expresamente para usted
NIT. 806.012.364 - 1



Barranquilla, 7 de Abril de 2022.

Señores
BANCO BANCOLOMBIA
Ciudad.-

Por medio del presente escrito, certificamos que el (a) señor (a) LUIS MEDINA, ,identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº. : 7.142.994, en su calidad de afiliado a Busexpress S.A.S. recibe ingresos mensuales promedio, por valor de treinta y un millones de pesos ($31.000.000) M/L, producto de los vehículos de placas SIT876, SIT895, SIT920, TZV417, TZW034, TZW083 y TZW216, los cuales sostiene por contrato de prestación de servicios de transporte con nuestra compañía en la modalidad de servicio especial, desde 1 de Septiembre de 2020 y hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

MOISES DIAZ VELASQUEZ
Gerente

Powered by CamScanner

TRANSPORTES LA NUEVA ERA COLOMBIANA S.A.S.

Santa Marta / Magdalena

VIGILADO Supertransporte

resolucion NO.126 marzo de 2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE

TRANSPORTES LA NUEVA ERA COLOMBIANA SAS
NIT. 901.321.456-0

CERTIFICA

Que, el señor **LUIS GABRIEL MEDINA REY** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7142994 de Santa Marta, mantiene relaciones comerciales con la empresa como **PROVEEDOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL** desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de enero de 2024, con remuneración mensual de 40.240.500.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (22) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

MARTIN ALONSO GONZALEZ DUARTE
C.C 3199087 Tenjo
REPRESENTANTE LEGAL

Email.transnuevacolombiasas@gmail.com
Dirección. Carrera 85c #24f-12 Oficina 301 Modelia.
CONTACTO 315 703 34 60- 316 815 58 83 FIJO 4 66 64 01

Powered by CamScanner

Notas y Revelaciones a los Estados

Financieros
NIIF

Diciembre de 2024

TRANSPORTE MEDINA VIP SAS

NIT: 901875381 - 4

PERIODO TERMIDADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVOS	**Nota**	**31-dic-24**
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	410.000.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	-
Inventarios corrientes		-
Total Activos Corrientes		**410.000.000**
Activos No Corrientes		-
Propiedades Planta y Equipo		
Activo Diferido		-
Total Activos No Corrientes		**-**
Total Activos		**410.000.000**
PASIVOS Y CAPITAL		
PASIVOS		
Corrientes		
Pasivos por Impuestos Corrientes	5	-
Otros Pasivos No Financieros corrientes	5	-
Total Pasivos Corrientes		**-**
Total Pasivos		**-**
CAPITAL CONTABLE		
Capital Suscrito y Pagado	6	410.000.000
Ganancias (Perdidas) Del ejercicio	6	-
Ganancias Acumuladas		
Reserva Legal		
Total Capital Contable		**410.000.000**
Total Pasivo y Capital Contable		**410.000.000**

LUIS GABRIEL MEDINA REY
CC: 7.142.994 de Santa Marta
Representante Legal

CARLOS A. MERLANO
TP: 170337-T
Contador Público

TRANSPORTE MEDINA VIP SAS
NIT: 901875381 - 4
PERIODO TERMIDADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Resultado del Periodo	Nota	31-dic-24
Ingresos por Actividades Continuadas		
Ingresos por actividades ordinarias	7	-
Costo de Ventas	8	-
Beneficio Bruto		**-**
Gastos de administración		-
Depreciaciones y amortizaciones		-
Otros Ingresos		-
Otros Gastos	9	-
Ganancia por Actividades de Operación		**-**
Ingresos Financieros		-
Otros Gastos		-
Ganancia o Pérdida antes de Impuestos		**-**
Impuesto Diferidos		-
Impuesto de Renta Corriente - provision	9	-
(Pérdida) Ganancia procedente de operaciones continuadas	10	**-**
Dividendos		**-**
Total (Pérdida) Ganancia procedente de operaciones continuadas		**-**
Resultado integral total		**-**

LUIS GABRIEL MEDINA REY
CC: 7.142.994 de Santa Marta
Representante Legal

CARLOS A. MERLANO
TP: 170337-T
Contador Público

TRANSPORTE MEDINA VIP SAS
NIT. 901.875.381-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1 E N T I D A D Y CARACTERÍSTICAS

NATURALEZA Y DENOMINACION: se trata de una sociedad por Acciones simplificadas cuya naturaleza será de carácter comercial, regulada por la Ley 1258 del 05 de Diciembre de 2008, y en lo no previsto por esta Ley, se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos, por las normas legales que rigen a las sociedades anónimas y en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales establecidas en el Código de Comercio, será de capital de nacionalidad Colombiana y girará bajo la razón social **TRANSPORTE MEDINA VIP SAS** y su sigla **TRANSPORTES MEDINA VIP** y con esta desarrollará todos los actos propios del objeto social.

ENTIDAD. Es una sociedad por acciones simplificada, constituida por documento privado No. 1 del 24 de septiembre del 2024 de la asamblea constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta cámara de comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 86411 del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial.

DOMICILIO: El domicilio principal de la sociedad es en el Municipio de Santa Marta, pero podrá establecer sucursales, agencias, dependencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

OBJETO: El domicilio principal de la sociedad será el municipio de Santa Marta departamento del Magdalena. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la Asamblea General de Accionistas.
La sociedad tendrá como objeto principal la siguiente actividad: **1**. Desarrollar y explotar la Industria del transporte, para lo cual podrá operar y prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de: pasajeros por carreteras, mixto, especial en sus diferentes servicios (empresarial, escolar, turismo y de personas con requerimientos en servicio de salud o en situación de discapacidad), carga, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros; con vehículos de su propiedad o de terceros vinculados, en administración, en arrendamiento o en afiliación, homologados por el Ministerio de Transporte, y en cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. Servicios en logística de transporte especial de pasajeros y de carga. **2**. Asociarse y/o celebrar contratos y/o convenios con otras empresas nacionales o multinacionales dedicadas a la industria y el servicio público del transporte terrestre, pasajeros en todas sus modalidades. **3**. Servicios de intermediación comercial en los distintos negocios jurídicos del sector transporte. **4**. Asesoría en seguros para la expedición de las distintas pólizas y los amparos requeridos para el sector transporte. **5**. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

automotores. **6**. Comercio de partes, piezas, y repuestos de vehículos automotores. **7**. Proporcionar, intermediar o contratar directa o indirectamente, la prestación de los siguientes servicios: de agencia de viajes y turismo; agencia de viajes operadora; de alojamiento turístico; de operador profesional de congresos, ferias y convenciones; de arrendador de vehículos; de oficina de representación turística. **8**. Venta de pasajes aéreos, terrestres, fluviales nacionales e internacionales de las diferentes empresas del país y del exterior, representadas por la sociedad, representar hoteles, hostales, aparta hoteles, zonas de camping o cualquier otro lugar a fin con el turismo para reservas u otros, realizar organización, asesoría y venta de viajes y excursiones a nivel nacional e internacional. **9**. Manejo de publicidad turística. Celebración de contratos de alquiler de vehículos en el territorio nacional. **10**. Adquirir a cualquier título los bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de la empresa. **11**. Contratar préstamos, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar en general todo tipo de contrato financiero necesario para el desarrollo de los negocios sociales. **12**. Planificación, organización, promoción y ejecución del turismo rural, agroturismo, ecoturismo, turismo de salud, turismo cultural (visitas o monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista histórico y arquitectónico, museos, exposiciones y eventos) turismo activo, turismo de parques temáticos, turismo social y de integración, turismo religioso, turismo de negocios (asistencia a congresos, conferencias, ferias, etc), turismo de observación de aves, excursionismo, turismo de espectáculo, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o automotores, la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos de habla hispana y bilingües, la explotación de servicios hoteleros, hosteleros, discotecas y otros relacionados con la restauración gastronómica y los espectáculos públicos. comercialización de itinerarios turísticos y culturales cuyo principal atractivo se centra en potenciar todo tipo de recursos culturales cuyo principal atractivo se centra en potenciar todo tipo de recursos culturales y/o naturales que posean las distintas ciudades de Colombia. **13**. Adquirir, comprar vender y de cualquier manera disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darlos en garantía de sus obligaciones. **14**. La explotación del sector inmobiliario, incluida la construcción y venta de inmuebles. **15**. Realizar estudios y prestar asesoría en los campos, relacionados con el objeto social. **16**. Prestar servicios de grúa. **17**. Prestar servicios de conductor elegido.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, accionistas, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía.

Parágrafo segundo: La empresa ejercerá su objeto de manera directa o a través de terceras o en convenios con ellos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

DURACION. El término de duración será indefinido.

NOTA 2 BASES DE PREPARACIÓN

a. Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

Las normas contenidas en el anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2009.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

De acuerdo con los requerimientos de la Sección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el período comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2015) y la fecha de corte de sus primeros estados financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre del 2016). La Entidad aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2496 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al valor razonable.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

e. Modelo de negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

f. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0,5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 P O L Í T I C A S CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional empleando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera.

Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b. Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- **Activos Financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y, también, de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad, que no sea mantenida para negociar, se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación de dicho valor. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, dado que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales. Las condiciones contractuales de las cuentas por cobrar dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se identifican como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o los recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Propiedad, planta y equipo

- **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo, una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe tasar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros, por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

c. Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo, menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados. Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

d. Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, este se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

e. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad, a cambio de los servicios prestados por los empleados, se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- **Beneficios a empleados corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, las primas legales y extralegales, las vacaciones, las cesantías y los

aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

f. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

g. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **Prestación de Servicios**

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, Nombre de la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de

terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

- Es probable que Nombre de la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

El cálculo del porcentaje de terminación o prestación de un servicio se hará conforme a lo establecido en los párrafos 23.21 a 23.27 de la sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias - de las NIIF para PYMES.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especifico, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, esta entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

REVELACIONES

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Provenientes del saldo disponible en la caja a 31 de diciembre de 2024:

DESCRIPCION
DISPONIBLE

Código	Nombre	Año 2024
110505	Caja General	410.000.000

NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro representa los dineros adeudados por los clientes por la venta y prestación de servicios y anticipos entregados a proveedores a la fecha de corte no se tienen saldos por cobrar.

NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son los saldos pendientes por cobrar, a la fecha de corte no se tienen saldos por pagar.

NOTA 6. CAPITAL SOCIAL

El monto de capital suscrito es:

Accionista	No de acciones	Valor de la acción	Aporte	%
LUIS GABRIEL MEDINA REY	410	1.000.000	410.000.000	100
TOTAL	410	1.000.000	410.000.000	100

UTILIDAD DEL EJERCICIO:

La entidad presenta a 31 de diciembre de 2024 una utilidad de $0

NOTA 7. INGRESOS:

Este rubro lo compone los ingresos por la venta y prestación de servicios a nuestros clientes por valor de $0

NOTA 8. COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS:

Son las erogaciones necesarias que se realizan para poder cumplir con el desarrollo del objeto social de la compañía a 31 de diciembre es: $0

NOTA 9: GASTOS

Gastos Operacionales:

Los gastos operacionales de administración a 31 de diciembre del 2024 comprenden.

Nombre	Año 2023
Gastos de administración	0
Depreciaciones y amortizaciones	0
Impuestos – De renta y complementarios	0

NOTA 10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

NOTA 11. EVENTOS SUBSECUENTES.

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Las revelaciones desde la número 1 hasta la número 11 hacen parte integral de los estados financieros.

LUIS GABRIEL MEDINA REY
CC: 7.142.994 de Santa Marta
Representante Legal

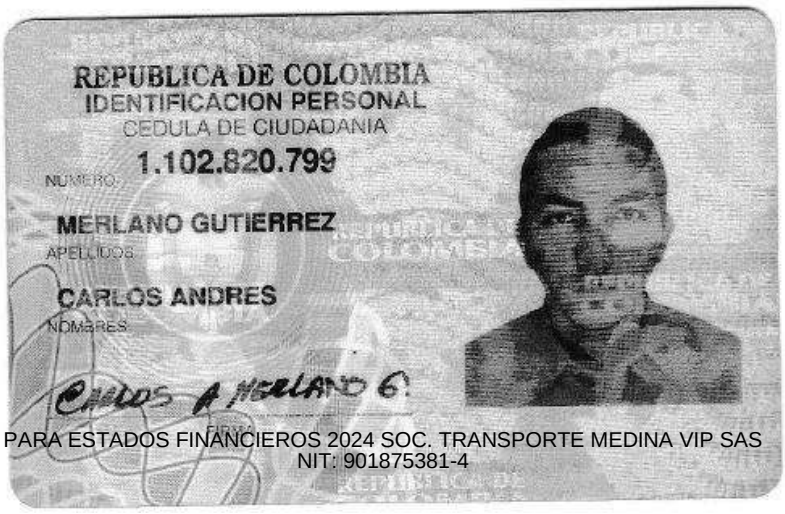
CARLOS A. MERLANO
TP: 170337-T
Contador Público


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
170337-T
CARLOS ANDRES
MERLANO GUTIERREZ
C.C. 1102820799
RESOLUCION INSCRIPCION 305
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FECHA 30/08/2012
DANIEL SARMIENTO PAVAS
181729

PARA ESTADOS FINANCIEROS 2024 SOC. TRANSPORTE MEDINA VIP SAS
NIT: 901875381-4


FIRMA DEL TITULAR
97986
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PARA ESTADOS FINANCIEROS 2024 SOC. TRANSPORTE MEDINA VIP SAS
NIT: 901875381-4


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.102.820.799
MERLANO GUTIERREZ
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
FIRMA

PARA ESTADOS FINANCIEROS 2024 SOC. TRANSPORTE MEDINA VIP SAS
NIT: 901875381-4


PARA ESTADOS FINANCIEROS 2024 SOC. TRANSPORTE MEDINA VIP SAS
NIT: 901875381-4
FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1988
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-ENE-2007 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2800100-62158341-M-1102820799-20070508
03569 07128A 02 235589944

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003 | Versión: 002 | 15/feb/2024 | Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

Razón social	Transporte Especial Medina Vip S.A.S	NIT	901.875.381-4	Correo electrónico	transportemedinavip@gmail.com		
Tipo de empresa	Privada	Tipo de sociedad	Sociedad por acciones simplificadas	Actividad económica	H-4921- transporte de pasajeros N- 7710 – Alquiler y arriendo de vehículos automotor		
Dirección oficina principal	Clle 16 25b 19	Teléfono	3223067530	Departamento	Magdalena	Ciudad | Municipio	Santa Marta
Público [ ] Privado [x] Mixto [ ]		Actividad principal (RUT)	H-4921- transporte de pasajeros				

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de documento	Cedula de Ciudadanía	Número de documento	7.142.994	Lugar de expedición	Santa Marta	Fecha de expedición	1996-julio-2
Primer apellido	Medina	Segundo apellido	Rey	Nombres	Luis Gabriel		
Número de contacto	3223067530	Dirección de domicilio	Clle 16 25b 19				
Departamento	Magdalena	Ciudad | Municipio	Santa Marta	Correo electrónico	luisgabrielmedinarey@hotmail.com		

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS 10% DEL CAPITAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

Documento de identidad	7.142.994	Razón social o nombre completo	Luis Gabriel Medina Rey	% Participación	100%
Documento de identidad		Razón social o nombre completo		% Participación	

REFERENCIAS COMERCIALES

Establecimiento	Cega Express SAS	Dirección	Carrera 13 n° 20-54 local 102	Teléfono	3016224943
Establecimiento	Operador turístico la Antigua S.A.S	Dirección	Calle 16 No. 24b 19	Teléfono	3223067530

EL PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

¿Maneja recursos públicos?	Si [ ]	No [x]	¿Tiene reconocimiento público?	Si [ ]	No [x]	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si [ ] No [x]
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si [ ]	No [x]	¿Cuál?				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	0	Otros ingresos mensuales	0	Total ingreso mensuales	0	Total egresos mensuales	0
Total activos	410.000.000	Total pasivos	410.000.000	Información financiera a corte	2024-12-31		
Indique el concepto de otros ingresos							

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	Bancolombia	Número de cuenta	781-000052-18	Tipo de cuenta	Ahorro
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si [ ] No [x]	Tipo de cuenta	
		¿Cuál?	

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si [ ] No [X]	Tipo de producto		Número de producto	
		Entidad financiera		País	

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

Servicio especial de transporte de pasajeros y alquiler de vehículos

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.
4. De manera irrevocable autorizo a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend***, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

Servicio especial de transporte de pasajeros y alquiler de vehículos

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI [ ] NO [X]	¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton? SI [ ] NO [X]
¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI [ ] NO [X]	¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton? SI [ ] NO [X]

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003 Versión: 002 | 15/feb/2024 Fecha de creación: 06/feb/2023

La ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.
La información y datos personales suministrados a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co
Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Firma

Certificación Bancaria

Miércoles, 9 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP SAS** identificado(a) con NIT. **901875381** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	781-000052-18	2024/10/07	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **MARGOTH TORRES DE RUBIO** con cedula de ciudadanía **No. 41304756** En calidad de propietario del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	LJO 153
MARCA	RENAULT
CLASE	CAMIONETA
MODELO	2025
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,

Margoth Torres

MARGOTH TORRES DE RUBIO
CC. 4.134.756

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032575429

PLACA: LJO153	MARCA: RENAULT	LÍNEA: DUSTER	MODELO: 2025
CILINDRADA CC: 1.598	COLOR: BLANCO GLACIAL (V)		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: J759Q282407		REG: N	VIN: 9FBHJD205SM931192
NÚMERO DE SERIE: 9FBHJD205SM931192		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9FBHJD205SM931192
			REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TORRES DE RUBIO MARGOTH

IDENTIFICACIÓN: C.C. 41304756

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003202405769

VE: |

FECHA IMPORT.: 14/03/2024

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2024	23/08/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA

LT07003161709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.447312

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LJO153	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	CEGA EXPRESS S.A.S
NIT:	901469993
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 49 A 26 - 30 APTO 101 CONJUNTO RESIDENCIAL MAYORCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-09-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 03-09-2024 **HASTA:** 03-09-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

BOGOTÁ D.C.,29 DE AGOSTO DE 2024

CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR ES **CEGA EXPRESS S.A.S NIT 901.469.993 - 0**

PLACA : LJO153
MARCA : RENAULT
MODELO : 2025
SERVICIO : PUBLICO ESPECIAL
CAPACIDAD : 05 PASAJEROS
ASEGURADO : TORRES DE RUBIO MARGOTH
C.C. / NIT : 41.304.756

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101020584

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio Moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA

- Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101021961

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

VIGENCIA DESDE 29 DE *AGOSTO* DE *2024* HASTA *17* DE *AGOSTO* DE *2025*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO
Firma Autorizada

Escaneado con CamScanner

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2024	08	21	2024	08	22	2025	08	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1510105883801	LJO153	CAMIONETA	PÚBLICO	1598	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	234 - WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J759Q282407	9FBHJD205SM931192	9FBHJD205SM931192	.49

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARGOTH TORRES DE RUBIO	3105653664	CC	41304756	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
36187	1510	36187	1510105883801	BARRANQUILLA-ATLAN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$392,200.00	$203,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$598,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 758, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el pasivo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, él de ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195, Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y dirigidos que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y reversos de la policía y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán mis datos personales en calidad de en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Escaneado con CamScanner

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **RUBIANO BELTRAN FERNANDO** con cedula de ciudadanía **No. 80008155** En calidad de propietario del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	NOX 039
MARCA	RENAULT
CLASE	CAMPERO
MODELO	2025
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,

RUBIANO BELTRAN FERNANDO
CC. 80.008.155

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031697609

140 v. 1392

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NOX039	RENAULT	DUSTER	2025

CILINDRAJE CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
A46D055382	N	9FBHJD4015M936046

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD4015M936046	N	9FBHJD4015M936046	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BELTRAN FERNANDO RUBIANO	C.C. 80008155

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PVC003202405805	I	12/04/2024	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
30/04/2024	30/04/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07003139543

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.485628

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NOX039	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT:	901875381
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLALLE 16 24 B 19 AV LIBERTADOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-04-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 01-04-2025 **HASTA:** 01-04-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 2359 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-04-26	2025-04-28	2026-04-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289413351440	NOX039	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHICUL	
	DUSTER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A460D055362	9FBHJD401SM936046	9FBHJD401SM936046	0.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RUBIANO BELTRAN, FERNANDO	3014874136	CC	80008155	POPAYAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] / 8.77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 / 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerda que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad asegurados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 180,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Activar Windows
Configuración pa

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROSDELESTADOS.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTES MEDINA VIP**, identificada con NIT 901.875.381-4, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000095 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000095, las cuales se encuentran vigentes hasta el 10 de febrero de 2026, bajo las cuales se encuentran asegurados los vehículos relacionados a continuación con las siguientes condiciones:

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRANSPORTES MEDINA VIP.**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

No	PLACA
1	KYS329
2	JLO041
3	NOX039
4	TZV417
5	TFQ368

Se expide la presente Constancia a los 13 días de Febrero de 2026.

GUSTAVOCUELLOJIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **LUIS GABRIEL MEDINA REY** con cedula de ciudadanía **No. 7.142.994** En calidad de propietario del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	JLO041
MARCA	TOYOTA
CLASE	CAMIONETA DOBLE CABINA
MODELO	2024
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,

LUIS GABRIEL MEDINA REY
CC. 7.142.994

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033825290

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JLO041	TOYOTA	HILUX	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2GD-G536390	N	8AJKB3CD0R1707706

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB3CD0R1707706	N	8AJKB3CD0R1707706	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MEDINA REY LUIS GABRIEL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 7142994

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482024000643699	I	18/11/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/01/2025	30/01/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO



LT07003611398

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.480489

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JLO041	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT:	901875381
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLALLE 16 24 B 19 AV LIBERTADOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	05-03-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 05-03-2025 **HASTA:** 05-03-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Activar Windows
Ve a Configuración p

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-03-03	2025-01-29	2026-01-28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004699422000	JLO041	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GDG536390	8AJKB3CD0R1707706	8AJKB3CD0R1707706	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MEDINA REY, LUIS GABRIEL	3134390414	CC	7142994	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	404	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROSDELESTADOS.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTES MEDINA VIP**, identificada con NIT 901.875.381-4, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000095 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000095, las cuales se encuentran vigentes hasta el 10 de febrero de 2026, bajo las cuales se encuentran asegurados los vehículos relacionados a continuación con las siguientes condiciones:

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRANSPORTES MEDINA VIP.**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

No	PLACA
1	KYS329
2	JLO041
3	NOX039
4	TZV417
5	TFQ368

Se expide la presente Constancia a los 13 días de Febrero de 2026.

GUSTAVOCUELLOJIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **RICARDO JAVIER RENDON CUELLO** con cedula de ciudadanía **No. 84.455.103 En** calidad de propietario del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	JLO046
MARCA	FORD
CLASE	CAMIONETA DOBLE CABINA
MODELO	2025
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,

RICARDO JAVIER RENDON CUELLO
CC. 84.455.103

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034056685

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JLO046	FORD	RANGER	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.996	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
P02X SJ426425	N	8AFBR01E3SJ426425

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFBR01E3SJ426425	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RENDON CUELLO RICARDO JAVIER

IDENTIFICACIÓN
C.C. 84455103

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482024000587415	I	23/10/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/03/2025	26/03/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO



COSMOCOLOR COLOMBIA LT-24

LT07003735350

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.485629

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JLO046	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT:	901875381
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLALLE 16 24 B 19 AV LIBERTADOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-04-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 01-04-2025 **HASTA:** 01-04-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-03-22	2025-03-23	2026-03-22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006148829000	JLO046	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1996	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: RANGER

No. MOTOR	No. CHASÍS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P02XSJ426425	8AFBR01E3SJ426425	8AFBR01E3SJ426425	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENDON CUELLO, RICARDO JAVIER	3042260044	CC	84455103	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13921	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REGUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 8-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROSDELESTADOS.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTES MEDINA VIP**, identificada con NIT 901.875.381-4, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000095 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000095, las cuales se encuentran vigentes hasta el 10 de febrero de 2026, bajo las cuales se encuentran asegurados los vehículos relacionados a continuación con las siguientes condiciones:

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRANSPORTES MEDINA VIP.**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Juridica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Juridica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daño a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o más Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Juridica en Proceso Penal	INCLUIDO

No	PLACA
1	JLO045
2	JLO046

Se expide la presente Constancia a los 30 días de marzo de 2025.

GUSTAVOCUELLOJIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **MARGELICA CUELLO,** identificada con cedula de ciudadanía número 36.522.311 de Riohacha, quien actúa en nombre y representación legal de la Empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS S.A.S, NIT 901.751.401-0** En calidad de propietarios del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	JLO045
MARCA	FORD
CLASE	CAMPERO
MODELO	2025
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,

MARGELICA CUELLO
CC No. 36.522.311 De Riohacha
SINFINSAS - NIT 901.751.401-0
Propietarios

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034056625

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JLO045	FORD	RANGER	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.996	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
P02X SJ411656	N	8AFBR01E2SJ411656

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFBR01E2SJ411656	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SOCIEDAD DE INVERSIONES FINANCIERA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901751401

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482024000514354	I	17/09/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/03/2025	26/03/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO



COMCOLOR COLOMBIA LT-24

LT07003735459

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.485630

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JLO045	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT:	901875381
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLALLE 16 24 B 19 AV LIBERTADOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-04-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 01-04-2025 **HASTA:** 01-04-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

SOAT

PREVISORA SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2025-03-22	2025-03-23	2026-03-22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CVATOS	MODELO
1508006148862000	JLO045	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1996	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS/ No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
P02XSJ411656	8AFBR01E2SJ411656	8AFBR01E2SJ411656	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOCIEDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMC	3004046556	NI	9017514010	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13921	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #645, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROSDELESTADOS.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTES MEDINA VIP**, identificada con NIT 901.875.381-4, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000095 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000095, las cuales se encuentran vigentes hasta el 10 de febrero de 2026, bajo las cuales se encuentran asegurados los vehículos relacionados a continuación con las siguientes condiciones:

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRANSPORTES MEDINA VIP.**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Juridica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Juridica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daño a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o más Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Juridica en Proceso Penal	INCLUIDO

No	PLACA
1	JLO045
2	JLO046

Se expide la presente Constancia a los 30 dias de marzo de 2025.

GUSTAVOCUELLOJIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

TRANSPORTES MEDINA VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **JONATHAN RAFAEL MEDINA REY** con cedula de ciudadanía **No. 84.459.415** En calidad de propietario del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	TZV417
MARCA	RENAULT
CLASE	CAMPERO
MODELO	2018
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,



JONATHAN RAFAEL MEDINA REY
CC. 84.459.415

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034165059

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TZV417	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C074984	N	9FBHSR5B3JM759456

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3JM759456	N	9FBHSR5B3JM759456	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MEDINA REY JONATHAN RAFAEL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 84459415

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	F/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003201700488	I	18/03/2017	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/05/2017	24/04/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA



LT03008565530

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.491184

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TZV417	**AÑO MODELO:**	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT:	901875381
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLALLE 16 24 B 19 AV LIBERTADOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	02-05-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 02-05-2025 **HASTA:** 02-05-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López-Morales

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	8	7	2024	8	21	2025	8	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88688607 - 609951666	TZV417	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1998	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DUSTERDYNAMIQUE4X4	E410C074984	9FBHSR5B3JM759456	9FBHSR5B3JM759456	0,51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JONATHAN MEDINA	3168656903	CC	84459415	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	88688607	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181450568

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS E.U.

NIT: 900236132

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-094-001

Fecha de expedición: 2025/05/29

Fecha de vencimiento: 2026/05/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TZV417	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C074984
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3JM759456	**VIN:**	9FBHSR5B3JM759456
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: JONATHAN R. MEDINA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROSDELESTADOS.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTES MEDINA VIP**, identificada con NIT 901.875.381-4, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000095 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000095, las cuales se encuentran vigentes hasta el 10 de febrero de 2026, bajo las cuales se encuentran asegurados los vehículos relacionados a continuación con las siguientes condiciones:

PLACA: **TZV417**

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRANSPORTES MEDINA VIP.**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Dañosa bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerteo Lesiones Corporales doso mas Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

Se expide la presente Constancia a los 05 días de Mayo de 2026.

GUSTAVOCUELLOJIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS

TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT 901.875.381-4

TRANSPORTES MEDINA VIP

INFORMACIÓN GENERAL			
PLACA KYS329	**No. INTERNO** 001	**CLASE** CAMIONETA	**MODELO** 2023
MARCA RENAULT		**LÍNEA** DUSTER	
LICENCIA DE TRÁNSITO 10032547828		**SERVICIO** PÚBLICO	
CAPACIDAD 5	**CILINDRAJE**	**POTENCIA**	**PUERTAS** 4
NÚMERO DE MOTOR A452D014270		**VIN** 9FBHJD205PM450298	
NÚMERO DE SERIE 9FBHJD205PM450298		**NÚMERO DE CHASIS** 9FBHJD205PM450298	
COLOR BLANCO GLACIAL (V)		**CARROCERÍA** WAGON	
COMBUSTIBLE GASOLINA		**F. MATRÍCULA** 2022-11-30	**F. LICENCIA** 2024-08-21
PROPIETARIO LUIS GABRIEL MEDINA REY			

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	F. EMISIÓN	F. VENCIMIENTO
SOAT	4308006079341000	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	2024-12-01	2025-11-30
Revisión Técnico Mecánica	177544373	CDA DEL MAGDALENA	2024-12-01	2025-12-01
Tarjeta de Operación	475851		2025-02-11	2027-02-11
Póliza de Responsabilidad Civil Contractual	04631101000095	Seguros del Estado S.A.	2025-02-10	2026-02-10
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	04630101000095	Seguros del Estado S.A.	2025-02-10	2026-02-10
Revisión Preventiva	AUTORIZADA	CDA	2025-07-02	2025-09-02
Licencia de Tránsito	10033528970			
Póliza Todo Riesgo				

ÚLTIMOS MANTENIMIENTOS

FECHA	TIPO	KILOMETRAJE	DESCRIPCIÓN

FOTOS

Documento generado automáticamente usando SistemaEficaz.com
Vigilado SuperTransporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033528970

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KYS329	RENAULT	DUSTER	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
A452D014270	N	9FBHJD205PM450298

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD205PM450298	N	9FBHJD205PM450298	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A

IDENTIFICACIÓN

NIT 901875381

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	154

DECLARACION DE IMPORTACIÓN

PV0003202204730

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	26/10/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/11/2022	19/12/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03008357183

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.475851

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	KYS329	**AÑO MODELO:**	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
NIT:	901875381
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLALLE 16 24 B 19 AV LIBERTADOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11-02-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 11-02-2025 **HASTA:** 11-02-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177544373

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL MAGDALENA

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-005

Fecha de expedición: 2024/12/01

Fecha de vencimiento: 2025/12/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	KYS329	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2023
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1333	**NRO. MOTOR:**	A452D014270
NRO. CHASIS:	9FBHJD205PM450298	**VIN:**	9FBHJD205PM450298
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS G. MEDINA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROSDELESTADOS.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTES MEDINA VIP**, identificada con NIT 901.875.381-4, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000095 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000095, las cuales se encuentran vigentes hasta el 10 de febrero de 2026, bajo las cuales se encuentran asegurados los vehículos relacionados a continuación con las siguientes condiciones:

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRANSPORTES MEDINA VIP.**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

No	PLACA
1	KYS329
2	JLO041
3	NOX039
4	TZV417
5	TFQ368

Se expide la presente Constancia a los 13 días de Febrero de 2026.

GUSTAVO CUELLO JIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

TRANSPORTES
MEDINA
VIP
NIT. 901.875.381 - 4

Santa marta, 4 de julio de 2025.

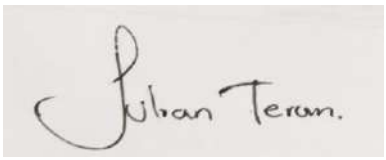
Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND- ESE ALEJANDRO PROPERO REVEREND (E.S.E. ALPROVED).
GERENCIA.
Nit. 819.004.070-5
Ciudad.

Asunto: autorización de tenedor de vehículo.

Yo **JULIAN JAVIER TERAN CASTRO** con cedula de ciudadanía **No. 85.456.785** En calidad de representante legal del vehículo descrito a continuación, autorizo a la empresa **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S** identificada con **Nit. 901875381-4** para que reciba los respectivos pagos de los servicios prestado con el vehículo.

PLACA	NGN430
MARCA	NISSAN
CLASE	CAMIONETA
MODELO	2025
CAPACIDAD	5 PASAJEROS

Atentamente,



JULIAN JAVIER TERAN CASTRO
CC. 85.456.785

(313) 2075671
transportemedinavip@gmail.com
Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador
SANTA MARTA - MAGDALENA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033507771

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NGN430	NISSAN	FRONTIER	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2,298	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
YS23E280C061153	N	8ANBD33F3SL021776

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8ANBD33F3SL021776	N	8ANBD33F3SL021776	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TERAN CASTRO JULIAN JAVIER

IDENTIFICACIÓN: C.C. 85456785



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	188

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482024000549489	I	03/10/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/12/2024	17/12/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA

LT02007855424

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	12	14

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	12	15
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	12	14

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40699679	NGN430	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2298	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	NISSAN	FRONTIER	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YS23E280C061153	8ANBD33F3SL021776	8ANBD33F3SL021776	0.758

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN JAVIER TERAN CASTRO	3104266904	CEDULA	85456785	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2617	18114		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 392,200	$ 203,900	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 598,200

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.467715

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NGN430	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FRONTIER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S
NIT:	901755217
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	ED TORRES DEL MAYOR OFICINA 409
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-12-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-12-2024 **HASTA:** 24-12-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000403397	**NÚMERO CERTIFICADO**	1555763	
VIGENCIA	**Desde**	2024-12-18	**Hasta**	2025-06-04
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
PÓLIZA	2000403398	**NÚMERO CERTIFICADO**	1555764	
VIGENCIA	**Desde**	2024-12-18	**Hasta**	2025-06-04
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE ESPEC		**NIT**	901,755,217
ASEGURADO	AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE ESPEC Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT**	901,755,217

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**NGN430**
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2025
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	YS23E280C061153

COBERTURAS

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	V/ASEGURADO
Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	V/ASEGURADO
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santa marta a los (18) días del mes de Diciembre de 2024.
NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Líneas de Atención al Cliente
BOGOTÁ: (+601) 327 47 12/13 | NACIONAL: 01 8000 111 935 | SITIO WEB www.segurosmundial.com.co | @SegurosMundial

---

seguros mundial® tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000403397 2000403398 | VIGENCIA DESDE 2024-12-18 HASTA 2025-06-04

ASEGURADO **AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE ESPECIAL S**

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS PASAJEROS **5**

PLACA **NGN430** MARCA **NISSAN**

MODELO **2025** SERVICIO **PÚBLICO**

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Comuníquese a la lineas GRATUITAS:
01 8000 11 88 20 opción 2
01 8000 18 50 15
(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningún arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, estos se conducen a la clínica u hospital mas cercano aportando fotocopia de SOAT
- De aviso a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.

Nit: 900996607-9

Santa marta 11 de marzo del 2025

CERTIFICADO DE SERVICIO

Por medio de la presente hacemos constar que **AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE ESPECIAL SAS** identificado con NIT **901755217** domiciliado ED TORRES DEL MAYOR OFCINA 409 Teléfono: 3104634616 posee el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL con nuestra empresa, el cual tiene registrado el siguiente vehículo:

#	TIPO	MODELO	LINEA	MARCA	COLOR	REGISTRO
1	CARRO	2025	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	NGN430
2	CARRO	2022	DUSTER	REANAUL	BLANCO	KYP233
3	CARRO	2022	DUSTER	RENAULT	BLANCO	SIT912
4	CARRO	2020	CAPTUR	RENAULT	BLANCO	TZV705
5	CARRO	2020	CAPTUR	RENAULT	BLANCO	TZW026
6	CARRO	2015	H1	HIUNDAI	BLANCO	WGA543

Dicho servicio cuenta con las siguientes características:

- Instalación de un dispositivo de posicionamiento geográfico (GPS)
- Monitoreo 24/7
- Ubicación en tiempo real del vehículo
- Cobertura nacional e internacional
- Geo cercas de zonas
- Monitor-control de velocidad
- Alarma y reporte de control
- Enlace policial
- Entre otros.

Al registrarse una alarma nuestros operadores proceden a llamar al propietario para confirmar la autorización y/o estado del vehículo.

GABRIEL CUBILLAN

Atentamente:
Gerente General
Telf.3172671970